

Guayaquil, 23 de abril del 2009

Señores

JUNTA GENERAL ORDINARIAS DE ACCIONISTAS

DITELME S.A.

Ciudad.-

Señores miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ditelme S.A.:

Dando cumplimiento a lo tipificado en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de **DITELME S.A.** ponemos para conocimiento de ustedes el informe correspondiente.

1.- He revisado el balance general de Ditelme S.A. al 31 de diciembre del 2008, y el correspondiente estado de resultados por el período terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- El examen se realizó en base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de las normas ecuatorianas de contabilidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros tomados en conjunto. Considero que ese análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

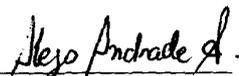
3.- En mi opinión, los estados financieros de Ditelme S.A. examinados por mi persona están acorde a los registros contables y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2008, de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Igualmente, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

4.- Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por Ditelme S.A. son los adecuados. De igual manera informo que, los libros de Talonarios, Acciones y Accionistas, Actas de la Junta General de Accionistas y Directorio son llevados correctamente y conservados de acuerdo a disposiciones legales.

5.- Finalmente, dando cumplimiento a lo tipificado en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de **DITELME S.A.** Considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarlo.

Atentamente,



Alejo Andrade Andrade

Reg. Nac. # 0.9464

COMISARIO PRINCIPAL

